

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO PONIENTE  
Departamento de Resoluciones  
Grupo Peticiones Administrativas  
cvi  
AR 986-07

INGECOB CONSTRUCCIONES LIMITADA.

RUT N° 76.048.340-0

OTORGA LA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE  
IVA

Santiago, 27 de abril de 2009

RES. DRE. 14.01 N° EX. 339 /

VISTOS: La solicitud de 12.06.2007, presentada por Miguel Yoma Migon, Rut N° 6.377.919-9, en representación de INGECOB CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N° 76.048.340-0, ambos con domicilio en Avda. del Valle N°601, Oficina 11, Huechuraba - Santiago, por la que pide se otorgue a su representada, la calidad de Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en los contratos de instalación o confección de especialidades a que se refiere la Resolución Ex. N° 142, de 26/12/2005, (D.O. 29/12/2005), de la Dirección Nacional del Servicio.

CONSIDERANDO:

1° QUE, el dispositivo N° 7, de la Resolución Ex. N° 142, precitada, faculta al Director Regional para autorizar a ciertos contribuyentes para que obtengan la calidad de Agentes Retenedores, conforme al cambio de sujeto dispuesto en dicha Resolución.

2° QUE, el Informe N° 353, de 15.04.2009, emitido por Leoncio Mella Bravo, del Departamento de Fiscalización, sobre el cumplimiento de los requisitos para ser agente retenedor y comportamiento tributario de la ocurrente, manifiesta que cumple con todas las disposiciones establecidas en la resolución mencionada y en el Oficio Circular N° 48 de 18/11/2003, de la Dirección Nacional, para ser Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado a Contratistas y Subcontratistas en los contratos de instalación o confección de especialidades que contraten, por lo que,

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

Conforme a la facultad delegada en el dispositivo N° 7 de la Resolución Ex. N° 142 de 2005, otorgase la calidad de retenedor del Impuesto al Valor Agregado a INGECOB CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N° 76.048.340-0, en conformidad con las normas establecidas en la Resolución Ex. N° 142, de 26/12/2005 (D.O. 29/12/2005).

La presente Resolución regirá a contar del día 1° del mes siguiente al de la publicación de su extracto en el Diario Oficial, la que deberá hacerse por cuenta y costo del peticionario, dentro de los primeros quince días corridos de la fecha de la presente Resolución y tendrá vigencia indefinida, siempre que se dé cabal cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Resolución Ex. N° 142 de 2005. El incumplimiento de dichas obligaciones producirá la caducidad de esta Resolución y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO

TERESA CONEJEROS PEÑA  
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Miguel Ramón Yoma Migon, en rep. de  
INGECOB CONSTRUCCIONES LIMITADA  
Av. Del Valle N°601, Oficina 11  
Huechuraba - Santiago
- Departamento Resoluciones
- Expediente

## EXTRACTO DE RESOLUCION

### OTORGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA

La XIV Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente del SII, por Resolución Ex N°..... de....., otorga a contar del día 1° del mes siguiente al de esta publicación, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en los contratos de instalación o confección de especialidades que contraten, a la empresa INGECOB CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N° 76.048.340-0, según lo establecido en el N°7 de la Res. Ex. N° 142 de 26/12/2005 (D.O. 29/12/2005) de la Dirección Nacional.

TERESA CONEJEROS PEÑA  
DIRECTORA REGIONAL